

La Comisión Nacional de Elecciones Internas del Partido del Trabajo con base en los artículos 15, 15 bis; 15 bis 2; 16, 17, 18, 29 incisos e), h) i) y j); 39, 50 bis; 50 bis 1; 50 bis 2; y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional.

C O N V O C A

A todos los militantes y afiliados, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten voluntariamente, suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el proceso interno de selección, elección y postulación para renovar los cargos de Dirección Nacional de la Comisión Ejecutiva Nacional, Coordinadora Nacional, Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias; Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia; Comisión Nacional de Elecciones Internas y Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección y toma de protesta de todos los órganos nacionales del Partido del Trabajo, ante esta Comisión Nacional de Elecciones Internas del Partido del Trabajo, dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión Nacional de Elecciones Internas del Partido del Trabajo, es el órgano de dirección, responsable de organizar y supervisar los procedimientos de postulación, selección y elección de candidaturas a los cargos de Dirección Nacional del Partido del Trabajo y de manera supletoria, en términos del artículo 50 bis 4; la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de candidatos, así como para la postulación, se estará conforme a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo y la presente Convocatoria.

I. REQUISITOS

Los candidatos que pretendan ser postulados a ocupar algún cargo de Dirección Nacional del Partido del Trabajo deberán cumplir con lo siguiente:

1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 15 bis; 15 bis 2; 16, 18, 119 y demás relativos de los Estatutos del Partido del Trabajo.

2) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:

- a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
- c) No tener antecedentes de corrupción.
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.

3) La solicitud de registro de candidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:

- I. Nombre y apellidos;
- II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- III. Cargo para el que se postula;
- IV. Credencial de afiliación nacional al Partido del Trabajo en original y copia.
- V. Tiempo de militancia; y
- VI. Clave de la credencial para votar.

- 4) La solicitud de candidatura se acompañará de la siguiente documentación:
- I. Credencial para votar expedida por el IFE en original y copia;
 - II. Constancia de aceptación de la postulación firmada por el candidato;
 - III. Manifestación por escrito, expresando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos Políticos Electorales; y
 - IV. Escrito de exposición de motivos;

II. REGISTRO

1) El registro de candidatos se realizará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en uno de los diarios de circulación a nivel nacional y hasta el día 30 de enero del año 2011, en la sede de las oficinas nacionales del Partido del Trabajo, sito en Av. Cuauhtémoc, número 47, primer piso, a un costado de la recepción, Colonia Roma Norte, México Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06700. en un horario de 17:00 a 20:00 horas. En caso de incumplimiento de los requisitos, se resolverá con la documentación con que se cuente.

2) El registro de candidatos a ocupar algún cargo de dirección nacional, será cancelado por los siguientes motivos:

- a) Por renuncia al Partido del Trabajo;
- b) Por renuncia a la postulación previamente solicitada;
- c) Por inegibilidad del candidato de que se trate.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

1) La elección de los candidatos se realizará en el Octavo Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo, de conformidad con los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo.

CUARTA: La Comisión Nacional de Elecciones Internas del Partido del Trabajo, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa del registro, a más tardar el día 03 de febrero de 2011, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la sede nacional del Partido del Trabajo, donde se darán por notificados.

QUINTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de conformidad con los Estatutos del Partido del Trabajo.

México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS
DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LUIS PÁEZ MORENO

JUVENAL ALEJANDRO NÚÑEZ MERCADO

ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ

GLORIA ROMÁN HERRERA

FAUSTINO ALTAMIRANO JIMÉNEZ

ELIZABETH ÁVALOS CORTÉS

JOSÉ LUIS CELAYA CUEVAS

ANA LINE DE JESÚS HERNÁNDEZ MORENO

ALFREDO DÍAZ SOROLA

CARLOS ZENTENO VELASCO

CÉSAR CRUZ MARTÍNEZ

EDITH HERNÁNDEZ HERRERA

IDELFONSO CASTELAR SALAZAR

MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO

DIANA GARCÍA VALDEZ

Responsable de la publicación: César Cruz Martínez